



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2020

Radicación: 1100140031-2019-00687-00

De conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P., este Despacho Judicial le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por la secretaria.

Por demás, con el fin de agotar el trámite de la ejecución, se fija el día 20 de octubre de 2020, a las 2:30 p.m., para que tenga lugar la suscripción del mandato dirigido a la autoridad de tránsito y del formulario de solicitud de trámite del registro nacional automotor.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se insta al demandante para que con la debida antelación remita en formato Word copia de las documentales a fin de ser suscritas de manera electrónica por la suscrita. Ahora, de no poderse efectuar lo anterior con los dos documentos, se le requiere para que, en coordinación con el despacho, allegue la documental en físico antes de la fecha señalada para un mejor proveer.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41189653599070f3118412bdf7ce8d089364d27320e117b0db0db95aef70bbdc**
Documento generado en 16/09/2020 12:59:21 p.m.

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 062 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria